



DECRETO EXENTO N° 042 /

Retiro, 11 MAR. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 212, art 54, inciso 2°, que contiene el Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros;
2. Solicitud de Don Elvis Moisés Retamal Castro, Cédula de Identidad N° 18.287.342-k, transportista, quien solicita Certificación de Paradero terminal para su servicio rural;
3. Informe de fecha 10 de Marzo del año 2025, del funcionario de la Dirección de Tránsito el cual señala lugar de emplazamiento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regular y ordenar los servicios de transporte público de pasajeros a la empresa de Don Elvis Moisés Retamal Castro, Rut N° 18.287.342-k, en la comuna de Retiro. Emplazado dicho servicio desde: La Comuna de Retiro - Ruta L-510 – Cuñao – Santa Adriana - El Lucero - ruta 5 sur - Longavi y viceversa.

DECRETO:

1. **Autorizase** la instalación de un paradero terminal para buses del servicio rural a la empresa de Don Elvis Moisés Retamal Castro, Rut N° 18.287.342-k de acuerdo a Informe adjunto.
2. La norma antes dispuesta será fiscalizada por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y las infracciones serán sancionadas en conformidad a la normativa legal vigente.



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
JEFE DPTO. TRANSITO (S)



RAFAEL RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía- Secmun.
- Dpto. Tránsito/
RRP/AIM/JII/jlf.